

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983- 2022- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1096

SALTA, 11 de agosto de 2023

EXPEDIENTE N° 10.901/2017 C. 1, 2 y 3

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la Dra. Graciela Beatriz Caruso – al cargo en la condición de regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "EVOLUCION" de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) – según lo dispuesto por Res. CS 102/22; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del pedido de aumento de dedicación de la Dra. Caruso, se emitió la Res. DNAT-2022-934 y convalidada por el Consejo Directivo, Res. CDNAT-2022-339. La que fuera ampliada por Res. DNAT-2022-1170.

Que al momento de enviar las declaraciones juradas de cargos y actividades a la Dirección General de Personal para su liquidación, dichos formularios fueron devueltos con informes – que no se puede dar curso, por cuanto, la Dra. Graciela Caruso registra un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva – en la misma asignatura, con lo cual estaría incompatible, Art. 6 inciso e) de Res. CS 420/99 - Régimen de incompatibilidad.

Que ante ello, la Dra. Caruso eleva nota con intervención del Consejo Superior – solicitando la excepcionalidad de la Res. CS 420/99 – que se le permita tener ambos cargos regulares en la misma asignatura de PAD Semiexclusiva y JTP Exclusiva. Presenta su renuncia condicionada al JTPDE hasta que se encuentre en condiciones de aumentar definitivamente, obrante a fs. 547.

Que sin embargo el Director de Registro y Control, Sr. Manuel Montañez eleva informe aconsejando lo siguiente: "1º.- La docente debe efectuar la efectiva toma de posesión de funciones en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva, otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo de Adjunto Regular, cumpla con el requisito del Art. 3 de la Res. CS 390/13.
2º.- Otra declaración jurada de cargos e incompatibilidad, ya con el cargo de Profesor Adjunto con el aumento transitorio de dedicación Exclusiva, el cargo con licencia sin goce de haberes y aceptar la renuncia condicional del cargo de jefe de trabajos prácticos regular, modalidad prevista en Res. CS 390/13, al igual a la modificación de cargos para acceder en forma definitiva al cargo de profesor adjunto regular exclusivo."

Que la Dra. Caruso ha presentado la posesión y DDJJ en los términos indicados tanto para la posesión de funciones del cargo regular de PADSD como del aumento temporario de dedicación.

Que a los fines de que la Dra. Caruso – acceda a los haberes correspondientes se procede de acuerdo a lo aconsejado por el Sr. Montañez, reconociendo los servicios efectivamente cumplidos desde la posesión de funciones en el cargo de referencia.

Que se deja debidamente aclarado que la renuncia condicionada del JTPDE y el aumento definitivo de dedicación del PAD serán considerados oportunamente por el Consejo Directivo.

Que el aumento temporario concedido se enmarca CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por posesionada en las funciones de la Dra. **GRACIELA BEATRIZ CARUSO** – DNI N° 18.229.765 – en el cargo de profesor en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva – en la condición de regular - de la asignatura "EVOLUCION" de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015), de la Escuela de Biología de esta Facultad,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983- 2022- 40 Años de Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN DNAT-2023-1096

EXPEDIENTE N° 10.901/2017 C. 1, 2 y 3

1.

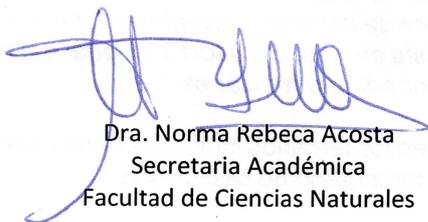
de la Escuela de Biología de esta Facultad, el 08 de agosto de 2022 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el marco previsto por Res. CS 350/87 y por las razones expresadas más arriba.

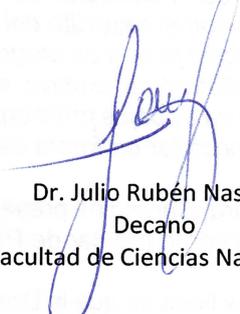
ARTÍCULO 2°.- Tener por posesionada del aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto de la Dra. **GRACIELA BEATRIZ CARUSO** - de la asignatura "EVOLUCION" de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015), de la Escuela de Biología el 09 de agosto de 2022 y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Tener por reconocidos los servicios efectivamente prestados por la Dra. Graciela Beatriz Caruso – en el cargo de profesor adjunto, desde la posesión de sus funciones el 08 de agosto de 2022, por corresponder.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto producido por la posesión del cargo regular, al cargo de planta de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva que venía ocupando la Dra. Graciela Caruso (por promoción transitoria); y el aumento temporario de dedicación a las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra (con licencia sin goce de haberes de la Dra. Graciela Caruso). Los cargos de PADSD y el JTPDE pertenecen a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a Dra. Caruso, y envíese copias a: cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales